

ORDENANZA Nº 16/94.-

VISTO:

La necesidad de producir un cambio profundo en las estructuras operativas de la gestión municipal que permita superar el modelo de Gobierno Comunal centralista, lento e ineficaz, con capacidad de atender en tiempo y forma los requerimientos y necesidades de la zona, atento a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial nº 4466- ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la problemática que afecta a los Municipios y Comisiones Municipales no puede ser resuelta sin el compromiso mutuo de todos los Intendentes y Comisionados Municipales;

Que el actual Gobierno ha tomado la decisión de proponer un modelo alternativo de integración y federalismo, constituyendo la descentralización el procedimiento idóneo para la reestructuración y revalorización de los poderes locales;

Que con el objeto de participar en el proceso de modernización propuesto, que permite complementar los sistemas vigentes, se constituyó el FORO DE INTENDENTES Y COMISIONADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, siendo conveniente, en consecuencia, que la Municipalidad de TILCARA, se integre a dicho organismo interjurisdiccional, para asegurar su participación en áreas de gestión, asesoramiento, consulta, control, etc.- Por todo ello y en uso de sus atribuciones, el

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 16/94.

ARTICULO 1º.- Dispón ese la integración de la Municipalidad de TILCARA al FORO DE INTENDENTES Y COMISIONADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Estatuto Orgánico correspondiente, cuyas disposiciones ratifícase íntegramente.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo trámite, convenios, o contrataciones de servicios técnicos necesarios, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones que emanen del organismo mencionado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese. Tome conocimiento quién corresponda. Cumplido, archívese. -

SALA DE SESIONES, mayo 20 de 1994.-

Florencio Burgos Araoz

secretario

Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TILCARA